



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO julio veintitrés de dos mil veinte

Procedimiento	PRENDARIO
Demandante	BANCO BBVA
Demandado	BYRON ANDRES JIMENEZ
Radicado	05088-40-03-001- 2019-00294 -00
Síntesis	NOMBRA CURADOR

Transcurrido el emplazamiento del demandado para que compareciera al Juzgado a recibir notificación personal del auto que libro mandamiento de pago, sin que compareciera, se procederá a nombrar curador conforme el Art. 3° de la ley 794 de 2003 para su representación. Al efecto, se designa a:

ANGELA MARIA ZAPATA BOHORQUEZ con T.P. 156.563 del C.S. de la J. quien se localiza en la calle 10 SUR nro 51 a-55 centro de negocios del sur of. 203 de medellin tel 6043030 ext. 2706 correo electrónico notificacionesprometeo@accsa.co

A quien se comunicará su nombramiento en la forma prevista en el art. 48 nral 7 Y 49 del C.G.P.,

Conforme a lo señalado en la Sentencia C-369 DE 2014, DE LA Corte Constitucional, y al artículo 49 del Código General del Proceso; se le advertirá a los auxiliares de la justicia, que en caso de no justificar la no aceptación de su cargo, se harán acreedores a las sanciones legales y disciplinarias correspondientes

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ

02

<p>PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.</p> <p>DORA PLATA RUEDA Secretaria</p>
